



La solicitud del borrado de información de los dispositivos de cómputo

Debe ser realizada por el jefe inmediato, supervisor del contrato o G58 en el formato establecido y aplica en los siguientes casos:

- Devolución del equipo al almacén
- Traslado del equipo a otra área o dependencia
- Reasignación del equipo a otra persona de la misma área o dependencia



¡Por el Bienestar de la Información!



**BIENESTAR
FAMILIAR**